

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26050 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 922/2009, por Auto de fecha 20/7/2015 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad SINCORBATA, S.L.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.-Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.-Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 20 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150034280-1